

()

Por medio de la cual se apropia una partida como auxilio -- a la Junta de Acción Comunal del Barrio "LA ESPERANZA" del Municipio de Villavicencio, para la construcción de una Escuela.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENA:

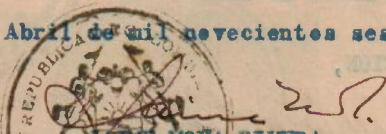
ARTICULO 1º-. Apropiase en el Presupuesto Departamental correspondiente a la vigencia Fiscal del presente año (1.965), la suma de TREINTA MIL (\$30.000,00) pesos M/cte. como auxilio a la Junta de Acción Comunal del Barrio "LA ESPERANZA" del Municipio de Villavicencio, con -- destine a la construcción de una CONCENTRACION ESCOLAR en dicho sector, en el lote de terreno que para tal efecto ha destinado el Instituto de -- Crédito Territorial.

ARTICULO 2º-. Autorízase al Gobierno Departamental para hacer los traslados presupuestales correspondientes, con el fin de darle cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º-. Los proyectos y dirección técnica de la obra que por esta Ordenanza se auxilia, deberán ser prestados por la Secretaría de Obras Públicas Departamentales; y la inversión de los dineros deberán ser fiscalizados por la Centralería Departamental.

ARTICULO 4º-. Esta Ordenanza empezará a regir desde su promulgación.

Dada en Villavicencio, a los veintitres días del mes de -- Abril de mil novecientos sesenta y cinco.


JAIME MOYA RIVERA
Presidente


ALFONSO HUERTAS RENGIFO
Secretario General

Los suscritos Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, CERTIFICAN: Que esta Ordenanza recibió los debates reglamentarios los días 20, 22 y 23 de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.


JAIME MOYA RIVERA
Presidente


ALFONSO HUERTAS RENGIFO
Secretario General

Recibido hoy dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 10 y $\frac{1}{2}$ a.m., procedentes de la H. Asamblea Departamental y en la misma fecha pasan al Despacho del Señor Gobernador.


ANTONIO MOYA

GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, Mayo veinticuatro
de mil novecientos sesenta y cinco.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

: A N D E A :

El Gobernador,

DANIEL ALVARO J.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

GERARDO MANZERA C.

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

JAIKE FLORES PINILLA

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.

JULIAN GNCCO URIBE

EL SECRETARIO DE EDUCACION,

ANA F. BRICENO MOILL



SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL